

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 578

Número de Repertorio: 1216

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 578 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304762329	ANTON CHICA ATILA MAGDALENA	COMPRADOR
1307569283	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	31410107000	80645	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 01 marzo 2023

Fecha generación: miércoles, 01 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 1 2 2 0 3 Y O S K N Q X





Factura: 002-003-000055145



20231308006P00590



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308006P00590						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2023, (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307569283	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANTON CHICA ATILA MAGDALENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304762329	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	CINTHIA MAGDALENA FERNANDEZ ANTON
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		41530.50					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308006P00590
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2023, (15:36)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	www.portalcudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P00590

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000055145

4 CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

5 OTORGA POR EL SEÑOR: CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO.

6 A FAVOR DE LA SEÑORA: ATILA MAGDALENA ANTON CHICA

7 CUANTÍA: \$ 41,530.00

8 DI 2 COPIAS - //PZM//

9 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
10 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL
11 DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
12 CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen y
13 declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR", el señor CARLOS
14 ANDRÉS VERA SERRANO, de estado civil casado con disolución de la sociedad
15 conyugal, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en
16 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía número uno tres cero siete
17 cinco seis nueve dos ocho guion tres cuya copia certificada se adjunta al presente
18 contrato, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de treinta y siete
19 años de edad, ingeniero comercial, domiciliado en la Urbanización Altos de Manta
20 Beach, con número de teléfono 0993271983; y por otra parte, en calidad de
21 "COMPRADORA", la señora ATILA MAGDALENA ANTON CHICA, de estado civil
22 divorciada, debidamente representada por su apoderada la señora CINTHIA
23 MAGDALENA FERNANDEZ ANTON, según consta del Poder que se adjunta como
24 habilitante, quien manifiesta y declara que conoce la supervivencia de la poderdante
25 y que el poder se encuentra en plena vigencia, a quien de conocer doy fe en
26 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los
27 números uno tres uno cinco seis cuatro uno dos nueve guion ocho, cuya copia
28 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.-



1 Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de
2 edad de veintiocho años, domiciliada en esta ciudad de Manta en el Barrio Altamira,
3 con número telefónico 0969335964, correo cinthiafernandez.m49@gmail.com.-
4 Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y
5 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
6 separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**,
7 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, autorizándome
8 de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión
9 de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro
10 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
11 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se
12 agregara como documento habilitante, me pidieron que eleve a escritura pública
13 el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-**
14 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una
15 en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes
16 cláusula: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción
17 del presente contrato, por una parte, el señor **CARLOS ANDRÉS VERA**
18 **SERRANO**, por sus propios y personales derechos, casado con disolución de la
19 sociedad conyugal; a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR"; y,
20 por otra parte, la señora **ATILA MAGDALENA ANTON CHICA**, debidamente
21 representada por su apoderada la señora **CINTHIA MAGDALENA FERNANDEZ**
22 **ANTON**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quien en lo
23 posterior denominaremos "La COMPRADORA". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** El
24 Vendedor señor **CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO**, es propietario de un LOTE #
25 07 de la manzana B, de la URBANIZACIÓN VARADERO DE LA PARROQUIA ELOY
26 ALFARO. del cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y
27 linderos: Area total CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. **FRENTE:** Diez
28 metros y con avenida segunda. **ATRAS:** Diez metros y con cerramiento de la





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 urbanización. **DERECHO:** Doce metros y con lote seis. **IZQUIERDO:** Doce metros y
2 con lote con cerramiento de la urbanización. Inmueble que fue adquirido mediante
3 Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada en la Notaria Primera de Manta el
4 24 de enero de 2018, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el
5 29 de enero de 2018.- Con fecha 27 de agosto del 2018, se encuentra inscrita
6 escritura de Constitución de Hipoteca Abierta a favor del Banco Pichincha C.A.,
7 contrato celebrado en la Notaria Primera de Manta el 24 de Agosto del 2018.- Con
8 fecha 29 de Noviembre del 2018, se encuentra inscrita Resolución de Aprobación de
9 la Urbanización Varadero otorgada por el GAD – Manta, el veintitrés de noviembre
10 del 2018.- Con fecha 19 de febrero del 2019, se encuentra inscrita Protocolización
11 de Planos, según contrato celebrado en la Notaria Primera de Manta el doce de
12 febrero del 2019.- Con fecha 14 de Agosto del 2020 se encuentra inscrita
13 Cancelación de Hipoteca, según contrato celebrado en la Notaria Sexta el 12 de
14 Agosto del 2020.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.-
15 **TERCERA : COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante
16 el presente contrato, el señor **CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO**, da en venta
17 real y enajenación perpetua el bien inmueble descrito e individualizado en la
18 cláusula de los antecedentes a favor de la señora **ATILA MAGDALENA**
19 **ANTON CHICA**, quien a través de su apoderada compra, adquiere y acepta
20 para sí el bien inmueble constituido actualmente de terreno y vivienda, signado
21 como lote número SIETE, de la manzana B, de la Urbanización Varadero, de la
22 Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.- No obstante de determinarse sus
23 mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los
24 linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-**
25 El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los
26 contratantes es por la suma de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS
27 TREINTA DÓLARES CON 50/100, valor que los compradores entregan en
28 este acto al Vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero.



1 efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún
2 reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión
3 enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno
4 se hace en cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra
5 la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,
6 servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda
7 obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien
8 declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo
9 anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y
10 por la evicción de ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE**
11 **COMPRADORA** declaran bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para
12 pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen origen lícito, verificable
13 porque es comerciante, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)**
14 Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas
15 inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y
16 Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y,
17 **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o
18 indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte
19 o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados
20 como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del
21 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
22 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de
23 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del
24 Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como
25 ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA**
26 asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los
27 fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las
28 leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-14-101-07-000	120	\$ 11400

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
VERA SERRANO CARLOS ANDRES	1307569283

Dirección	Año	Control	Nº Título
URB. VARADERO MZ B LOTE 07	2023	627151	646356

Fecha de pago: 2023-01-17 09:52:06 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	
MEJORAS 2012	0.31	-0.12	0.19	
MEJORAS 2013	2.22	-0.89	1.33	
MEJORAS 2014	2.34	-0.94	1.40	
MEJORAS 2015	0.07	-0.03	0.04	
MEJORAS 2016	0.68	-0.27	0.41	
MEJORAS 2017	1.95	-0.78	1.17	
MEJORAS 2018	3.69	-1.48	2.21	
MEJORAS 2019	0.40	-0.16	0.24	
MEJORAS 2020	2.46	-0.98	1.48	
MEJORAS 2021	1.40	-0.56	0.84	
MEJORAS 2022	0.53	-0.21	0.32	
TASA DE SEGURIDAD	1.57	0.00	1.57	
TOTAL A PAGAR			\$ 11.20	
VALOR PAGADO			\$ 11.2	
SALDO			\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT720243558580

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/109086
DE ALCABALAS

Fecha: 16/02/2023

Por: 539.90

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 16/02/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Identificación: 1307569283

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ANTON CHICA ATILA MAGDALENA

Identificación: 1304762329

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

VE-344584



PREDIO: Fecha adquisición: 29/01/2018

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-14-101-07-000

41,530.00

120.00

URB.VARADEROMZBLOTE07

41,530.50

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	415.31	0.00	0.00	415.31
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	124.59	0.00	0.00	124.59
Total=>		539.90	0.00	0.00	539.90

Saldo a Pagar



Nº 022023-086263

Manta, miércoles 22 febrero 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-14-101-07-000 perteneciente a VERA SERRANO CARLOS ANDRES con C.C. 1307569283 ubicada en URB. VARADERO MZ B LOTE 07 BARRIO LA AURORA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$41,530.00 CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$41,530.50 CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES 50/100.

NO CAUSA UTILIDAD POR QUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 24 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187091UG2YC4A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.



Nº 022023-086369

Manta, jueves 23 febrero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VERA SERRANO CARLOS ANDRES** con cédula de ciudadanía No. **1307569283**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 23 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187197WEMU8DE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 022023-085936

Nº ELECTRÓNICO : 224873

Fecha: 2023-02-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-14-101-07-000

Ubicado en: URB. VARADERO MZ B LOTE 07

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 120 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307569283	VERA SERRANO-CARLOS ANDRES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,400.00

CONSTRUCCIÓN: 30,130.00

AVALÚO TOTAL: 41,530.00

SON: CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



136755BBKBTFD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-15 13:04:57



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466083

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
VERA SERRANO CARLOS ANDRES	13xxxxxxx3	000001008	466083

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2023-02-24	Expiración	2023-03-24
Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	
		Deuda	Abono Ant. Total
		\$3.00	\$0.00 \$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-14-10-10-700, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-02-24 10:28:47 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA CUENCA VINCES



suelto por sentencia de Divorcio de Juez

en fecha cuya copia

archiva de



a separación conyugal judicialmente autorizada de los contra
entes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten
cia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

de de

f)
Jefe de Oficina

e declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

f)
Jefe de Oficina

otatura Central de Registro Civil de Manta, el 13 de julio
de 2011, a razón de haberse celebrado ante la Me
diana Primera del Cantón Santa Fe, Valparaíso, la boda civil
entre el Sr. **DISUELTO LA SOCIEDAD CON**
y la Sra. **DISUELTO LA SOCIEDAD CON**
Mónica Fernanda Quintero Mejía, cuyo documento de ac
titud

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

En la fecha Provincia de

hoy día **Plumero** de **Parro** del dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE

nacido en

19 **84** de nacionalidad **ecuatoriana** de profesión

con Cédula N° **992569283** domiciliado en

anterior **Sanctor** hijo de **Sección**

y de **Sonia Patricia del Pozo**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE **Mona**

Mea nacida en **Manta** el **29** de

19 **83** de nacionalidad **ecuatoriana** de profesión

con Cédula N° **9927906674** domiciliada en

rior **Soñera** hija de **Sección**

y de **Mona Adele Penaflores**

LUGAR DEL MATRIMONIO **Manta**

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES :

FIRMAS :
Sección
Sección



DOY FE. Que las precedentes
copias fotostaticas en
todas utiles, anversos,
reversos con iguales a sus originales

Manta, 24 FEB 2023

Dr. Fernando Vélaz
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0687

Año: 2010 Tomo: 2 Pág: 6 de 422
Dts. ☐ Drive ☐ S&M ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

TECNICO A

Registro Civil - Manabí

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO 24 JUN 2014

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

Ficha Registral-Bien Inmueble

80645

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22039772
Certifico hasta el día 2022-12-27:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 18 julio 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN VARADERO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE # 07 de la manzana B, de la URBANIZACIÓN VARADERO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, del cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

Area total 120,00m2.

Frente: 10.00m- con avenida segunda.

Atras: 10.00m - con cerramiento de la urbanización.

Derecho: 12.00m - con lote 06.

Izquierdo: 12.00m- con lote con cerramiento de la urbanización.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2517 miércoles, 30 noviembre 1994	1702	1702
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	383 lunes, 29 enero 2018	9455	9473
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1167 lunes, 27 agosto 2018	1	1
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	3 jueves, 29 noviembre 2018	0	0
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	3 martes, 19 febrero 2019	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	400 viernes, 14 agosto 2020	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Ins-crito el: miercoles, 30 noviembre 1994

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Número de Inscripción : 2517

Folio Inicial: 1702

Número de Repertorio: 5798

Folio Final : 1702



viernes, 16 septiembre 1994

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Una parte del terreno ubicado en la Avenida Velasco Ibarra de la Parroquia Tarqui del canton Manta. con un area de diecinueve mil quinientos cuarenta y siete coma trece metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	VERA VELASQUEZ JACOB	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	VERA SANTANA JORGE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA RODRIGUEZ CLARA FANNY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA ISABEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ ELENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA GARCIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA RODRIGUEZ HELION	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA GILMA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA RODRIGUEZ ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA RODRIGUEZ ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA RODRIGUEZ HUGO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 29 enero 2018

Número de Inscripción : 383

Folio Inicial: 9455

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 747

Folio Final : 9473

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 enero 2018

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

El Señor Carlos Andrés Vera Serrano, casado, con disolución de la Sociedad conyugal. Una parte del lote de terreno ubicado en la Avenida Velasco Ibarra de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. CON UN AREA TOTA DE OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS COMA CERO TRES METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VERA SANTANA JORGE LUIS	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SERRANO JAMED SONIA DEL PILAR	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 6] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: lunes, 27 agosto 2018

Número de Inscripción : 1187

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5715

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 agosto 2018

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar sobre lote de terreno y construcción ubicado en la Avenida Velasco Ibarra de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. El Deudor Hipotecario Sr. Carlos Andrés Vera Serrano Casado con Disolución de la Sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
A CREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[4 / 6] RESOLUCION

Inscrito el: jueves, 29 noviembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Of. No. USG&gd. pgl-2018-884 Manta, 23 de Noviembre del 2018 Resolución Administrativa No. 003-ALC-M- JZC-2018 de Aprobación de la Urbanización "Varadero" de propiedad del Sr. Ing. Carlos Andres Vera Serrano. Resuelve: Aprobar el proyecto de la Urbanización "Varadero" ubicado en la calle 322 de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, en un área de 8.282,03M2 posee la clave catastral No. 3-14-17-07-000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION VARADERO		MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 6] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 19 febrero 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización Aprobación del Proyecto de Urbanización Varadero del Cantón Manta. Acta Entrega y Recepción de las áreas verdes y lotes en Garantías de la Urbanización Varadero La Aprobación del Proyecto fué celebrada ante la Notaría Primera de Manta, el 04 de Diciembre del 2018, y Protocolización de las áreas verdes y lotes en Garantía, ante la Notaría Primera de Manta el 12 de Febrero del 2019. Áreas verde y/o comunal No. 1 área total 1.498,30m2. Lotes en Garantía Mz. B Lote B-01 120,00M2. Mz. C: Lote C-01 108,M2, Lote C-02 108,M2 Lote C-03: 108M2, Lote C-04: 108M2, Lote C-12 : 108M2 , Lote C-13: 108M2, Lote C-14: 108,M2. Mz. E: Lote E-01 : 120M2, Lote E-02: 120M2, Lote E-03: 120M2. El Sr., Carlos Andrés Vera Serrano Casado con Disolución de la Sociedad conyugal. Se aclara que el predio motivo de la inscripción de Planos tiene Vigente inscripción de Hipoteca Abierta Prohibición a favor del Banco Pichincha. Con fecha 14 de Agosto del 2020 bajo el Nro. 400 se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 14 agosto 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. La señora Amada Rocio Zambrano Ruiz en la calidad en la que comparece cancela la Hipoteca constituida en la referida escritura anteriormente señalada, así como levanta la Prohibición de Enajenar establecida en dicha escritura pública.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3

Número de Repertorio: 7943

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0



Número de Inscripción : 3

Número de Repertorio: 1107

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA SERRANO CARLOS ANDRES	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-12-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22039772 certifico hasta el día 2022-12-27, la Ficha Registral Número: 80645.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 321 / 2022

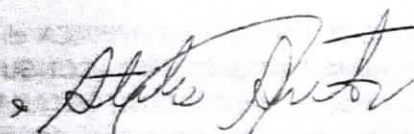
Tomo . Página 321

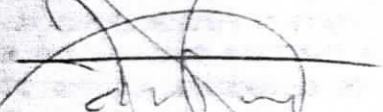


En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 4 de abril de 2022, ante mí, CARLOS ESTEBAN VASCONEZ NARANJO, **PRIMER SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **ATILA MAGDALENA ANTON CHICA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1304762329, con domicilio en NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CINTHIA MAGDALENA FERNANDEZ ANTON, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1315641298**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante, solicite claves; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado

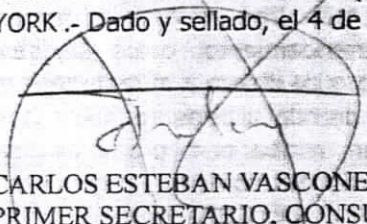


en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (E o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-arón) en su contenido, aprob(ó-arón) todas las partes y firm(ó-arón) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


ATILA MAGDALENA ANTON CHICA


CARLOS ESTEBAN VASCONEZ NARANJO
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

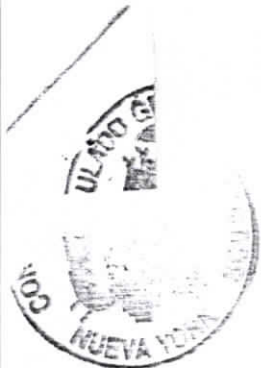
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 4 de abril de 2022.


CARLOS ESTEBAN VASCONEZ NARANJO
PRIMER SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$60,00



9869305-321





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANTON CHICA
ATILA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ERWIN BRANNY ALFREDO
FERNANDEZ MENDOZA

Nº 130476232-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIO PROPIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANTON ZAMBRANO MANUEL S
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICA SANTANA NORMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-20

A1133A1112

Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
se presentada y devuelta al interesado
en.....fojas útiles

Manta,

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304762329

Nombres del ciudadano: ANTON CHICA ATILA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ANTON ZAMBRANO MANUEL SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHICA SANTANA NORMA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Magdalena Anton de Tercera



F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 237-835-55546



237-835-55546

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS
VERA
NOMBRES
SERRANO
NOMBRES
CARLOS ANDRES
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
21 JUN 1984
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR



NUI.1307569283

Carlos Vera S

SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
023867157
FECHA DE VENCIMIENTO
01 ABR 2022

NAT/CAN
834152

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA SANTANA JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO JAMES SONIA DEL PILAR
ESTADO CIVIL
CASADO

CÓDIGO DACTILAR
E3333M1222
TIPO SANGRE O+

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
ZAMBRANO MERA MARIA FERNANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 01 ABR 2022



I<ECU0238071571<<<<1307569283
8406217M3204016ECU<NO<DONANTE3
VERA<SERRANO<<CARLOS<ANDRES<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PARROQUIA TARQUI

ZONA 1

JUNTA No. 0082 MASCULINO

VERA SERRANO CARLOS ANDRES



55654306



1307569283

Carlos Vera S



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 24 FEB 2023

Dr. Fernando Velazquez
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307569283

Nombres del ciudadano: VERA SERRANO CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MERA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MAYO DE 2010

Datos del Padre: VERA SANTANA JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SERRANO JAMED SONIA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-835-55246



234-835-55246

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos FERNANDEZ
ANTON
Nombres CINTHIA MAGDALENA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 11 FEB 1996
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO MUJER
Nº DOCUMENTO 023721219
FECHA DE VENCIMIENTO 16 FEB 2032
NATIMAN 197589

NUI 1315641298

APellidos y Nombres del Padre FERNANDEZ MENDOZA ERWIN BRANNY ALFREDO
APellidos y Nombres de la Madre ANTON CHICA ATILA MAGDALENA
ESTADO CIVIL CASADO
APellidos y Nombres del Cónyuge o Conviviente MARIÑO PINTO DANY JOSE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 16 FEB 2022

CÓDIGO DACTILAR V1113V1112
TIPO SANGRE O+

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DE MANTA
DONANTE
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0237212191<<<<<1315641298
9502116F3202160ECU<SI<<<<<<0
FERNANDEZ<ANTON<<CINTHIA<MAGDA

CERTIFICADO de VOTACIÓN
FEB 16 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
CIRCONSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA TARQUI
EDNA 1
QUINTA 0028 FEMENINO

FERNANDEZ ANTON CINTHIA MAGDALENA

66436111

1315641298

[Firma manuscrita]

[Huella dactilar]

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 24 FEB 2023

Dr. Fernando Vélaz Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315641298

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ ANTON CINTHIA MAGDALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIÑO PINTO DANY JOSE

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2022

Datos del Padre: FERNANDEZ MENDOZA ERWIN BRANNY ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANTON CHICA ATILA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-835-55510



233-835-55510

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



esta declaración. **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo
acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales
que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACIÓN PARA**
INSCRIBIR .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura,
para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las
inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-**
Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean
necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.-
Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO
CEVALLOS, matricula número: trece guión dos mil ocho guión diez. Foro de
Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por
mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY **FE.-**

Carlos Vera S

CARLOS ANDRÉS VERA SERRANO

C.C.No. 130756928-3

Cynthia Magdalena Fernandez Anton

CINTHIA MAGDALENA FERNANDEZ ANTON

C.C.No. 1315641298



Dr. Fernando Vélez Cabezas
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firme.

Manta, a **24 FEB 2023**

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

